

# TRABAJO FIN DE GRADO

GUÍA DOCENTE

GRADO EN DERECHO

2024/2025

# I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

**ASIGNATURA:** Trabajo Fin de Grado

**TIPO:** Obligatoria

**PERIODO DE IMPARTICIÓN:** Anual

**NÚMERO DE CRÉDITOS:** 6 ECTS

**IDIOMA EN EL QUE SE IMPARTE:** Castellano

**CALENDARIOS Y HORARIOS:** Ver en la web y en el Campus Virtual

## II. PROFESORADO

**PERSONAL DOCENTE:** Josep Ferrer Cumella

**CORREO ELECTRÓNICO:** [jferrer@cedeu.es](mailto:jferrer@cedeu.es)

**CATEGORÍA:** Licenciado

**TUTORÍAS:** Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a

**TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA AL ALUMNO:** 48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico

## III. PRESENTACIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado, que ha de formar parte del plan de estudios. El Trabajo Fin de Grado deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Esta asignatura tiene objetivo completar la evaluación realizada a través del Trabajo Fin de Grado de los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

## IV. COMPETENCIAS

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG06. Capacidad de gestión de la información
- CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG13. Razonamiento crítico
- CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor
- CG20. Motivación por la calidad

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

## V. ACTIVIDADES FORMATIVAS

TIPO	CONTENIDO	HORAS
<b>AF3.Trabajos parciales</b>	Esta metodología docente consiste en la elaboración de trabajos parciales de investigación para la realización del Trabajo Fin de Grado. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado	150
<b>AF5.Tutorías académicas</b>	Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	10
		160

## VI. METODOLOGÍAS DOCENTES

**MD3. TUTORÍAS:** Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos online (p. ej. correo electrónico o chat).

## VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

### **EVALUACIÓN ORDINARIA**

La memoria explicativa del TFG (prueba 1) será calificada por el director del TFG en consonancia con los criterios establecidos por el Departamento Académico y la *Memoria específica del Trabajo Fin de Grado*. Por su parte, la defensa ante el Tribunal de Evaluación (prueba 2) será calificada por el Tribunal de Evaluación, formado por los profesores con conocimientos en la materia seleccionados por el Departamento Académico.

Los alumnos que no entreguen y/o superen la memoria explicativa del TFG (prueba 1) no podrán realizar la defensa ante el Tribunal de Evaluación (prueba 2) ni en convocatoria ordinaria ni en convocatoria extraordinaria.

Para poder presentar la memoria explicativa del TFG (prueba 1), el alumno deberá entregar previamente, conforme se indica en la *Memoria específica del Trabajo Fin de Grado*, las copias solicitadas en soporte informático de:

1. Los trabajos secundarios de investigación señalados por el director de TFG y desarrollados bajo las condiciones indicadas en la mencionada memoria.
2. El Trabajo Principal de la asignatura TFG.
3. La memoria explicativa de las tareas realizadas para los trabajos secundarios de investigación y trabajo principal de la asignatura.

Sin este paso previo, el alumno no podrá realizar la defensa ante el Tribunal de Evaluación (prueba 2).

### **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

Solo se podrá realizar la convocatoria extraordinaria de la defensa ante el Tribunal de Evaluación (prueba 2), ya que la memoria explicativa del TFG (prueba 1) deberá entregarse en el plazo establecido por el Departamento Académico en convocatoria ordinaria, sin posibilidad de una entrega extraordinaria. Los alumnos que no entreguen o no superen la memoria explicativa del TFG (prueba 1) en convocatoria ordinaria no podrán realizar la defensa ante el Tribunal de Evaluación (prueba 2) ni en convocatoria ordinaria ni en convocatoria extraordinaria.

El alumno no podrá realizar la defensa ante el Tribunal de Evaluación (prueba 2) hasta no haber superado todos los créditos del grado. En caso de no haberlos superado en la convocatoria ordinaria, y además haber superado la memoria explicativa del TFG, la defensa ante el Tribunal de Evaluación (prueba 2) deberá realizarse en la convocatoria extraordinaria. En caso de no haberlos superado en la convocatoria extraordinaria, el alumno no podrá realizar la defensa ante el Tribunal de Evaluación (prueba 2), quedando no superada la asignatura.

### **EJEMPLOS DE POSIBLES CASOS**

1. **CASO 1:** En el caso de que el alumno no entregue y/o supere la memoria explicativa del TFG (prueba 1) en convocatoria ordinaria, el alumno no podrá realizar la defensa ante el Tribunal de Evaluación (prueba 2) ni en la convocatoria ordinaria ni en la convocatoria extraordinaria, quedando no superada la asignatura al final del curso.
2. **CASO 2:** En el caso de que el alumno supere la memoria explicativa del TFG (prueba 1) en convocatoria ordinaria pero no haya conseguido superar todos los créditos del grado en la misma convocatoria, deberá realizar la defensa ante el Tribunal de Evaluación (prueba 2) en la convocatoria extraordinaria.
3. **CASO 3:** En el caso de que el alumno supere la memoria explicativa del TFG (prueba 1) y supere todos los créditos del grado en la misma convocatoria, podrá realizar la defensa ante el Tribunal de Evaluación (prueba 2) en convocatoria ordinaria. Sin embargo, si no supera la defensa ante el Tribunal de Evaluación (prueba 2) en dicha convocatoria, no deberá realizar la convocatoria extraordinaria de la prueba, ya que esta no es liberatoria, es decir, la calificación inferior a 5 obtenida en la defensa ante el Tribunal de Evaluación (prueba 2) hará media con la calificación obtenida en la memoria explicativa del TFG (prueba 1) en los porcentajes establecidos en esta Guía Docente, siempre que la memoria explicativa del TFG (prueba 1) sí obtenga una nota igual o superior a 5.
4. **CASO 4:** En el caso de que el alumno supere la memoria explicativa del TFG (prueba 1) en convocatoria ordinaria pero no haya conseguido superar todos los créditos del grado ni en la misma convocatoria ni en la convocatoria extraordinaria, el alumno no podrá realizar la defensa ante el Tribunal de Evaluación (prueba 2) en la convocatoria extraordinaria, quedando no superada la asignatura al final del curso.

### CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN ORDINARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN	CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN CONTINUA	PON.	PERIODO
<b>PRUEBA 1</b>		<b>ACUMULATIVA</b>	
Memoria explicativa del TFG	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	No reevaluable 70%	Al final del curso
<b>PRUEBA 2</b>		<b>ACUMULATIVA</b>	
Defensa ante el Tribunal de Evaluación	No liberatoria	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria en caso de no superar todos los créditos de grado en la convocatoria ordinaria) 30%	Al final del curso
<b>TOTAL</b>		100%	

### CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN	CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN CONTINUA	PON.	PERIODO
<b>PRUEBA 1</b>		<b>ACUMULATIVA</b>	
Memoria explicativa del TFG	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	No reevaluable 70%	Al final del curso
<b>PRUEBA 2</b>		<b>ACUMULATIVA</b>	
Defensa ante el Tribunal de Evaluación	No liberatoria	No reevaluable 30%	Al final del curso
<b>TOTAL</b>		100%	

## VIII. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

El Trabajo Fin de Grado supone la realización por parte del estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de un tutor, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

1. El Trabajo Fin de Grado es el módulo que concluye el plan de estudios de todos los títulos oficiales de Grado.
2. El Trabajo Fin de Grado tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante. Si quisiera hacerlo en grupo, debería solicitarlo a la Dirección Académica del Centro y esperar su aprobación.
3. El Trabajo Fin de Grado deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.
4. El contenido de cada Trabajo Fin de Grado corresponderá a uno de los siguientes tipos:
  - A. Trabajos experimentales o de investigación relacionados con la titulación, que podrán desarrollarse en departamentos universitarios, laboratorios, y centros de investigación, así como centros y empresas especializadas, siempre y cuando no se hayan realizado durante el desarrollo de las prácticas externas.
  - B. Trabajos de revisión bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
  - C. Otros trabajos que permitan la revisión de las competencias y no se ajusten a las modalidades anteriores, y según se especifique en la normativa particular del TFG.
5. El tema objeto del Trabajo Fin de Grado deberá permitir su realización por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignadas a esta materia en el Plan de Estudios.

Las condiciones específicas de formato de texto, extensión, índice de contenidos, formato de bibliografía, etc. están recogidas en el documento disponible en el campus virtual denominado *Memoria específica del Trabajo Fin de Grado*.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía dependerá de la temática específica del trabajo a desarrollar. El tutor académico orientará al estudiante sobre la bibliografía más adecuada a cada tema.